



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LAS COMUNICACIONES**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE
SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE TULUÁ.**

**ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA
LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA
PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.**

230.20.5.060.2026

TULUÁ, SEPTIEMBRE DE 2026



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en la invitación pública de la presente convocatoria.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

DESCRIPCIÓN DE TULUÁ: Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 214.081 habitantes según el DANE, (datos procesados del Censo 2005 proyectados a 2016), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

ASPECTOS GENERALES: A nivel nacional gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y concentrador de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el apoyo del gobierno para una inversión segura y rentable.

A NIVEL MUNICIPAL: La economía de la ciudad está representada, principalmente, por la agricultura, la ganadería y el comercio, sin que pueda descartarse la industria mediana, de la que hay un buen volumen de factorías que proporcionan ocupación permanente y



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

bien remunerada a un sin número de trabajadores.

Tuluá ha sido desde siempre un lugar estratégico en el centro del Valle del Cauca, departamento ubicado al occidente de Colombia. En la actualidad, Tuluá constituye la ciudad intermedia más importante de Colombia, ubicándose a pesar de no ser capital, entre sus primeras veinte ciudades.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

OBJETO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

INFORMACIÓN GENERAL:

Que el artículo 2º de la Constitución política de Colombia, establece: "Artículo 2ª Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la electividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de las particulares.

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

proceso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes".

En el marco de sus responsabilidades institucionales, la Administración Municipal de Tuluá requiere asegurar la sostenibilidad operativa de su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de la licencia y el soporte técnico especializado de su plataforma de seguridad perimetral (firewall). Este componente tecnológico es crítico, ya que constituye el principal mecanismo de protección frente a amenazas externas, accesos no autorizados y ataques cibernéticos que puedan comprometer la red de datos y los servicios digitales del ente territorial.

La adquisición de esta solución tecnológica permite mantener actualizaciones constantes en las definiciones de seguridad, aplicación de parches críticos y mejoras en funcionalidades que son fundamentales para mitigar riesgos en un entorno digital en permanente cambio. Además, el soporte técnico del fabricante garantiza una respuesta ágil y efectiva ante posibles contingencias, disminuyendo el impacto económico y operativo derivado de interrupciones no planificadas.

Desde una perspectiva normativa y estratégica, esta compra responde a las exigencias del marco regulatorio en materia de seguridad digital definido por el Gobierno Nacional, particularmente por el Ministerio TIC, en cuanto a la protección de activos de información y la prestación segura de servicios públicos digitales. La no continuidad del soporte de esta tecnología representaría un riesgo considerable tanto para la integridad de los datos institucionales como para la confianza del ciudadano en los servicios gubernamentales digitales.

Desde un enfoque económico, la no adquisición de la licencia y soporte técnico del firewall puede traducirse en consecuencias financieras significativas para la entidad. Una falla de seguridad o un incidente de ciberataque podría ocasionar la interrupción de servicios clave, pérdida o filtración de información sensible, así como costos asociados a recuperación de sistemas, sanciones por incumplimiento normativo en protección de datos y deterioro de la imagen institucional. Este tipo de incidentes no solo impacta el presupuesto público, sino que además genera externalidades negativas sobre la



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

confianza de ciudadanos y empresarios, afectando el entorno de desarrollo económico local.

Por tanto, desde el análisis del sector y su interacción con la economía digital, se concluye que la inversión en ciberseguridad —específicamente en la adquisición de licencias y soporte de soluciones perimetrales— no solo es una medida preventiva, sino una necesidad estratégica para garantizar la eficiencia, resiliencia y cumplimiento normativo de las entidades públicas en la era digital

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

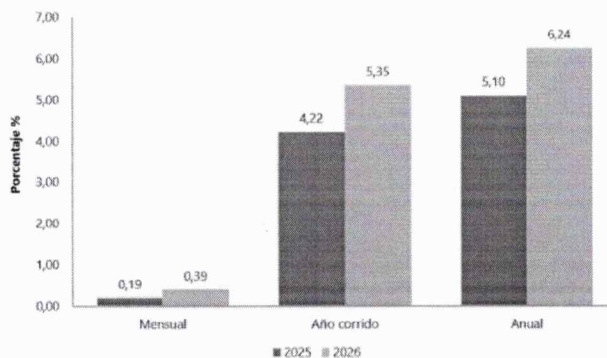
SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

El salario mínimo legal vigente mensual en Colombia para la vigencia 2026 es de \$ 1.750.905, Significando un alza del 23.7 % respecto al salario de la vigencia 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).



TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	8,24	8,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,48	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTOS TÉCNICOS:

La necesidad de implementar soluciones de seguridad perimetral tipo firewall se ha incrementado en el sector público debido a la creciente exposición de las redes institucionales a amenazas cibernéticas, filtraciones de datos y accesos no autorizados. En el caso de las alcaldías, estas plataformas son fundamentales para proteger la infraestructura tecnológica que soporta servicios críticos a la ciudadanía, bases de datos sensibles y sistemas de gestión interna.

Según lo establece la Resolución 2160 de 2020 del MINTIC, todas las entidades públicas deben contar con mecanismos de protección perimetral robustos, entre ellos firewalls de próxima generación (NGFW), que incorporen funciones avanzadas como inspección profunda de paquetes (DPI), detección y prevención de intrusos (IDS/IPS), gestión unificada de amenazas (UTM), control de aplicaciones y soporte de VPN seguras, entre otros.

Los análisis del sector permiten identificar una oferta diversificada en el mercado nacional, compuesta por proveedores que representan marcas líderes como Fortinet, Cisco, Sophos, Palo Alto, Check Point, entre otras, que cumplen con estándares internacionales como Common Criteria y FIPS 140-2, requeridos por entidades estatales.

Diversas fuentes académicas nacionales, como investigaciones desarrolladas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), el Instituto Tecnológico

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110-3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Metropolitano (ITM) y la Universidad Católica de Oriente, destacan que las soluciones de firewall deben ser diseñadas bajo esquemas de alta disponibilidad, escalabilidad y con capacidad de administración centralizada, adaptadas a las condiciones de conectividad y recursos técnicos de las entidades territoriales.

Además, publicaciones especializadas como la Revista Sistemas de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS) resaltan que el uso de tecnologías perimetrales debe alinearse con una estrategia institucional de resiliencia cibernética, lo cual implica contar con soluciones que no solo prevengan ataques, sino que permitan una rápida detección y respuesta ante incidentes de seguridad.

La revisión de fuentes internacionales (como el repositorio de investigaciones arXiv) complementa la visión técnica al proponer herramientas de automatización de reglas de firewall, verificación semántica y análisis de conflictos, lo que contribuye a mejorar la administración eficiente de este tipo de plataformas.

Con base en lo anterior, se concluye que el mercado colombiano cuenta con una oferta suficiente y técnicamente calificada para atender las necesidades de una alcaldía en materia de seguridad perimetral, tanto desde el punto de vista de disponibilidad de productos, como de soporte técnico, implementación, mantenimiento y capacitación.

Este análisis sustenta la viabilidad de adelantar un proceso contractual para la adquisición de una plataforma firewall de seguridad perimetral, en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública y seguridad digital.

ASPECTOS LEGALES

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

TIPOS DE CONTRATACION ESTATAL

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MINIMA CUANTÍA

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2023 - 2026. **(COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)**

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. **(ESTATUTO ANTICORRUPCION)**

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

REGULACION JURIDICA DE SEGURIDAD DIGITAL

- **CONPES 3995 de 2020:** Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
- **Ley 1581 de 2012:** Protección de datos personales
- **Decreto 1377 de 2013 y Ley 1266 de 2008:** Habeas Data
- **Circular 01 de 2016 – MINTIC:** Lineamientos de seguridad digital para entidades del Estado

ASPECTOS AMBIENTALES:

Eficiencia energética (Energy Efficiency)

- Los equipos modernos de seguridad perimetral (NGFW) están diseñados para ser energéticamente eficientes, lo que reduce el consumo eléctrico en los centros de datos o salas de servidores de las alcaldías.
- Algunos fabricantes cuentan con certificaciones como Energy Star o similares, que garantizan una operación más limpia y con menor impacto en la huella de carbono.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Reducción del uso de papel

- Al implementar plataformas de firewall con registro y monitoreo digital de eventos de seguridad, se reemplazan procesos manuales, reportes impresos y documentación física, lo cual reduce el uso de papel y materiales de oficina.

Minimización de recursos mediante virtualización

Algunos firewalls pueden funcionar como appliances virtuales, eliminando la necesidad de hardware adicional. Esto reduce el uso de materiales físicos (plástico, metal, circuitos), así como el consumo energético asociado a su fabricación y transporte.

Gestión de residuos electrónicos (RAEE)

- La adquisición de un firewall debe incluir planes de disposición final responsable o aprovechamiento de residuos electrónicos, en cumplimiento con la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE (CONPES 3974 de 2019).
- Muchos fabricantes tienen programas de reciclaje de equipos o retorno de productos al final de su vida útil.

Menor necesidad de desplazamientos físicos

- La gestión centralizada y remota de los firewalls permite administración a distancia, evitando desplazamientos innecesarios de personal técnico, lo que reduce emisiones por transporte (combustibles fósiles).

Soporte a políticas de gobierno digital y sostenibilidad

- El uso de tecnologías que refuercen la seguridad digital permite la continuidad de servicios virtuales, promoviendo la desmaterialización de trámites, y con ello, una menor demanda de recursos físicos y logísticos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a aplicar se justifica en el valor de las cotizaciones recibidas, ya que estas no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad.

En este orden de ideas, el municipio de Tuluá realizará la selección del contratista mediante lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, RROM o gitanas.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, no define fuentes de información específicas a efectos de que la entidad pueda entrar a consultar y/o verificar información que permita identificar los bienes, servicios y la participación en la economía y en los sectores de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El Municipio vislumbra la improcedencia de incorporar en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta que el objeto del proceso, el alcance de las obligaciones y especificaciones técnicas requeridas, van dirigidas a la prestación de servicios de alquiler de repetidora, la cual no puede ser prestada por personas en esta situación.

En consecuencia, no será incluida como una obligación del contratista, incorporar la provisión de bienes y servicios por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

ESTUDIO DE LA OFERTA

1. **¿Quién vende?** Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se observa que actualmente no existe Acuerdo Marco para la adquisición de la licencia de firewall PALO ALTO ni se encuentra disponible en la tienda virtual, pero es importante mencionar que para esta clase de proceso el decreto 310 de 2021 no obliga a las entidades acudir a este medio de contratación. "La entidad no está obligada a efectuar la



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

adquisición mediante Acuerdo Marco, por lo cual puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad".

De acuerdo a lo anterior y analizada la posibilidad de acudir a esta modalidad, se encuentra que la bolsa no incluye el suministro requerido por la entidad.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Las empresas naturales o jurídicas que prestan éste servicios están facultadas dentro de su objeto social inscrito en la cámara de comercio la prestación de los servicios señalados, ésta dinámica se presenta, por lo general, trimestral o semestralmente, conforme a la necesidad y conveniencia de la Administración Municipal de Tuluá, proceso en el que participan empresas con reconocida trayectoria a nivel nacional regional y Municipal.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Durante el año 2024, se evidenció una dinámica activa en el mercado regional del Valle del Cauca en torno a la contratación de soluciones tecnológicas orientadas a la seguridad informática. En este periodo, las entidades públicas de la región ejecutaron un total de **90 contratos** vinculados a la adquisición, implementación y mantenimiento de software especializado en seguridad y protección digital.

El valor agregado de estos contratos alcanza aproximadamente **ocho mil trescientos diecisiete millones novecientos noventa mil seiscientos setenta y dos pesos (\$8.317.990.672)**, lo que representa un volumen considerable de inversión destinada a fortalecer la infraestructura de ciberseguridad en el sector público local.

Este nivel de contratación refleja una oferta amplia y diversificada en el mercado, conformada por proveedores nacionales e internacionales que suministran productos como firewalls de próxima generación, sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS), antivirus corporativos, soluciones de gestión de vulnerabilidades y monitoreo de redes, entre otros.

La pluralidad de actores y la disponibilidad de tecnologías avanzadas permiten satisfacer la demanda creciente de las entidades públicas, ajustándose a las normativas nacionales vigentes, como la Resolución 2160 de 2020 del MINTIC, que establece estándares mínimos para la protección de la información en el sector estatal.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación que actualmente se demanda, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43233200	Software de seguridad y protección
2	81112501	Servicios de licencias de software de computador

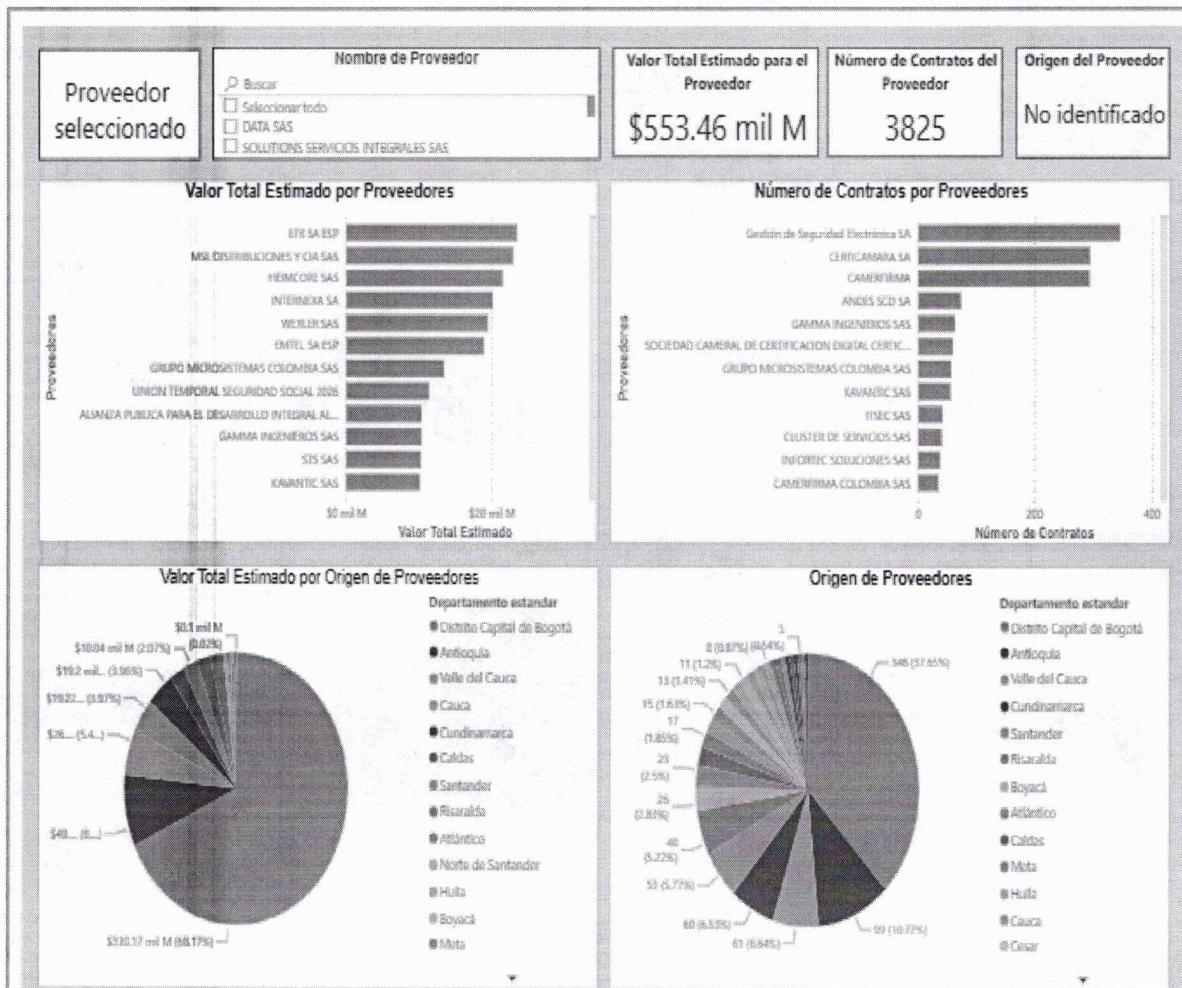




TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

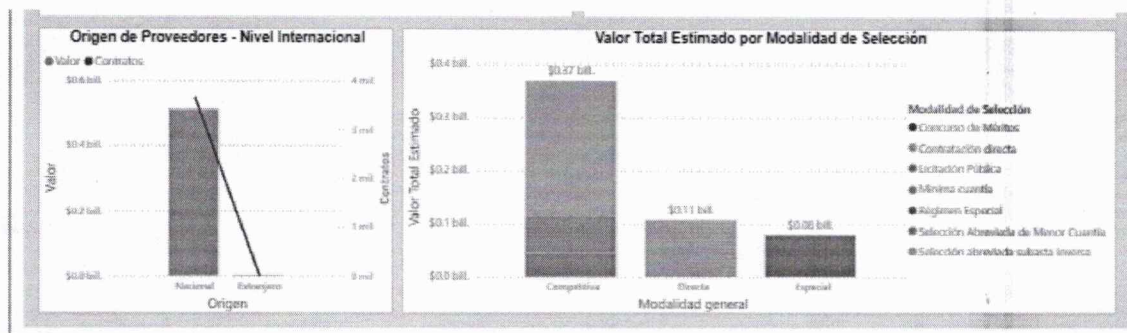
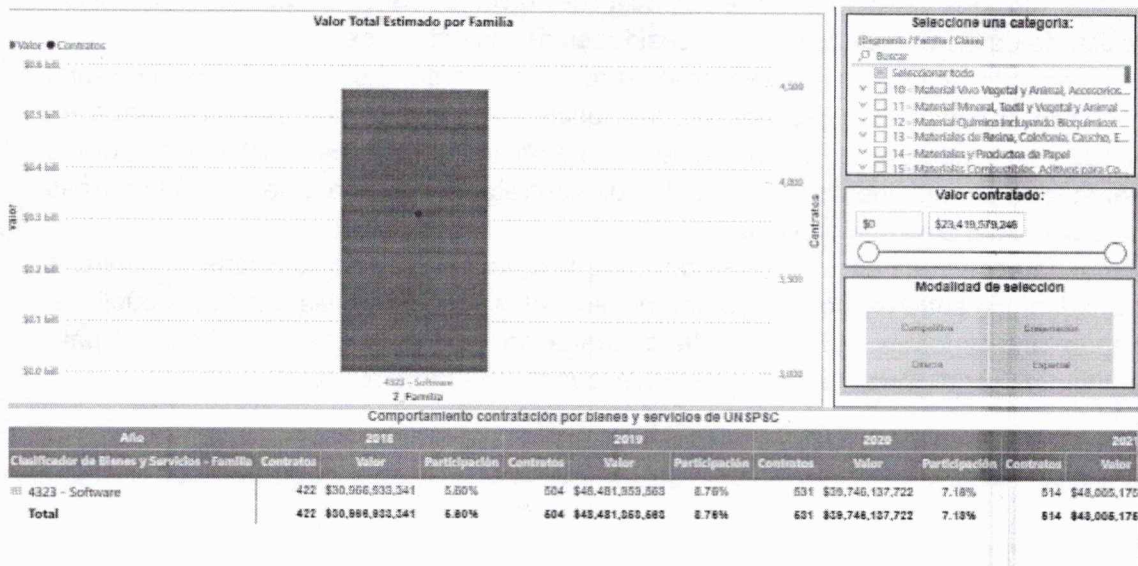




TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.



De acuerdo con la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP, se evidencia una demanda recurrente de bienes y servicios asociados a la familia UNSPSC 4323 – Software, con contratación registrada durante los últimos años y participación de múltiples proveedores a nivel nacional.

El comportamiento histórico muestra una dinámica sostenida de contratación, tanto en número de contratos como en valor estimado, destacándose un incremento en los montos contratados durante los años más recientes. Asimismo, se identifican diferentes modalidades de selección, principalmente competitiva, contratación directa y procesos



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

especiales, lo que evidencia la existencia de diversas alternativas de adquisición dependiendo de las características y necesidades de las entidades.

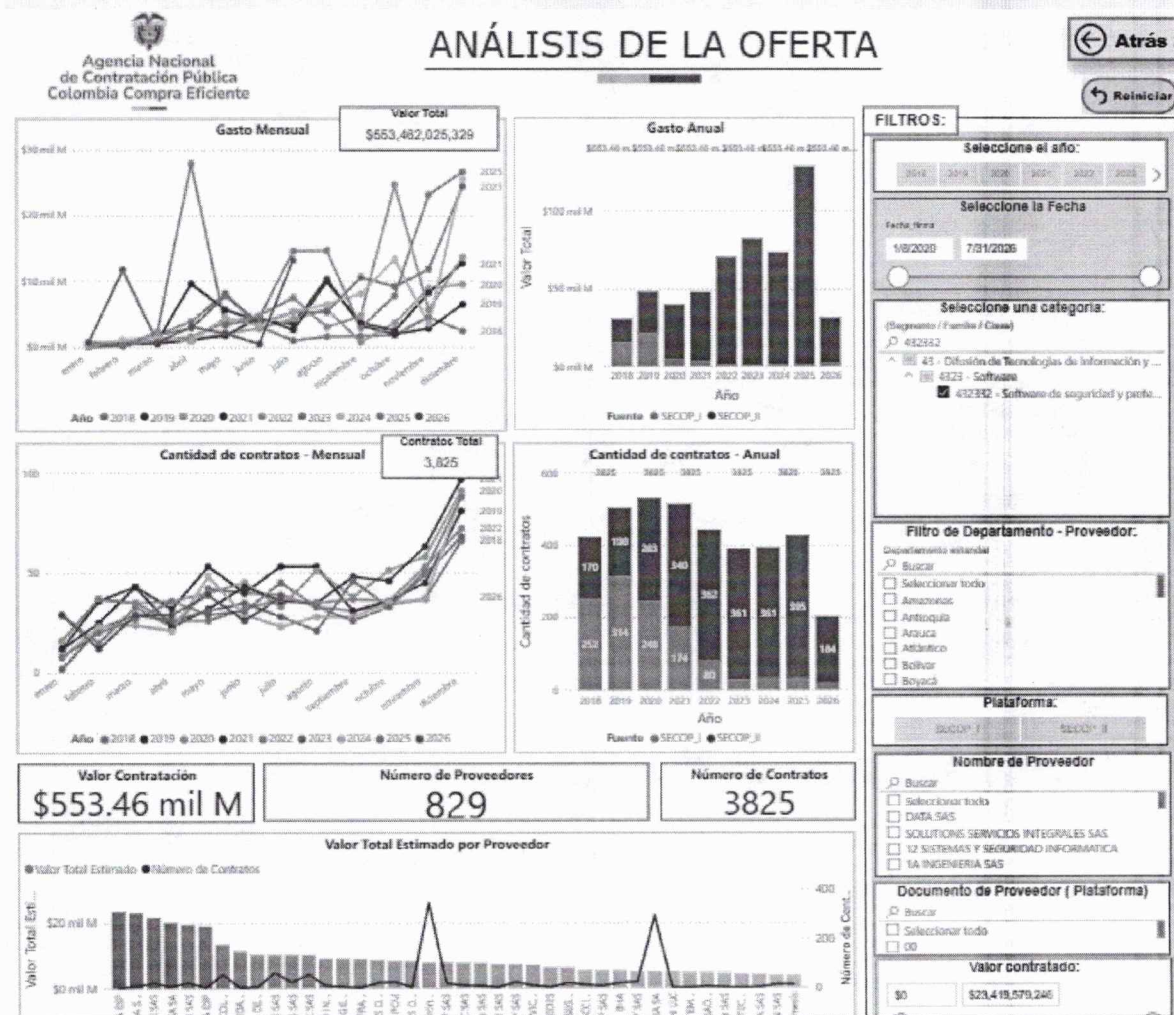
Para el periodo analizado se registran aproximadamente 3.825 contratos, con una participación importante de proveedores nacionales y concentración de la demanda en entidades del sector público. En consecuencia, se observa un mercado activo y con oferta suficiente, que permite identificar referentes de contratación y valores de mercado para la estructuración del presente proceso.

La demanda observada en SECOP evidencia que la adquisición de soluciones y servicios relacionados con software constituye una necesidad recurrente de las entidades públicas, existiendo antecedentes suficientes de contratación que sirven como referencia para determinar las condiciones técnicas y económicas del presente proceso.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN \$PSC											
Año		2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4323 - Software	422	\$30,966,933,341	5.80%	604	\$48,481,353,563	8.78%	631	\$39,748,137,722	7.18%	614	\$48,006,178
Total	422	\$30,966,933,341	5.80%	604	\$48,481,353,563	8.78%	631	\$39,748,137,722	7.18%	614	\$48,006,178

El comportamiento de la contratación evidencia un mercado activo y con amplia participación de proveedores, con un valor estimado de \$553,46 mil millones en 3.825 contratos y 829 proveedores. Se observa concentración del valor contratado en algunos proveedores, especialmente en servicios tecnológicos y de comunicaciones.

La modalidad competitiva representa la mayor participación en valor, mientras que la contratación directa también presenta una participación relevante. Adicionalmente, cerca del 95,4% de los contratos corresponden a proveedores no plurales, situación que refleja una baja participación de proveedores plurales.

En términos de mercado, los datos permiten concluir que existe oferta suficiente y diversificada, aunque con presencia de proveedores con mayor participación económica. Para efectos del estudio de sector, resulta pertinente considerar precios de mercado, capacidad de los proveedores y nivel de concentración, especialmente para determinar condiciones competitivas y referentes de valor para la contratación.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el análisis de la modalidad de selección, el municipio de Tuluá toma como muestra los siguientes procesos consultados en la Plataforma Secop II:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

ENTIDAD	CONTRATO	DURACION	VALOR
SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	STD-SA-CV-002-2025 RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PALO ALTO (Presentación de oferta)	2 (Días)	204.737.836
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CPS-573-2026 RENOVACION LICENCIAMIENTOS FIREWALL PALO ALTO PA-460 DE LA ESE. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ, SUS CENTROS YPUUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES.	10 (Días)	24.882.400
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	CS-423-2025 ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL FIREWALL (PALO ALTO) DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP	2 (Meses)	49.634.900

Fuente Secop II

Tabla: Proceso de Contratación realizados en la alcaldía de Tuluá, a través del Departamento Administrativo de las TIC asociadas a las clases: 43233200 Software de seguridad y protección:

No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
230.20.3.022	ALCALDÍA DE TULUÁ	2022	proceso de mínima cuantía para la renovación de la licencia y soporte técnico de la plataforma de seguridad (firewall) de los servicios de la seguridad perimetral de la administración municipal de Tuluá y revisión sobre el directorio activo.	1 mes	\$ 33.774.580



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

230.20.5.033	ALCALDÍA DE TULUÁ	2023	proceso de mínima cuantía para la renovación de la licencia y soporte técnico de la plataforma de seguridad (firewall) de los servicios de la seguridad perimetral de la administración municipal de Tuluá.	1 mes	\$39.654.528
230.20.5.036	ALCALDÍA DE TULUÁ	2024	Renovación de la licencia y soporte técnico de la plataforma de seguridad (firewall) de los servicios de la seguridad perimetral de la administración municipal de Tuluá	8 días	\$36.443.750
230.20.5.033.	ALCALDÍA DE TULUÁ	2025	Proceso De Mínima Cuantía Para La Renovación De La Licencia Y Soporte Técnico De La Plataforma De Seguridad (Firewall) De Los Servicios De La Seguridad Perimetral De La Administración Municipal De Tuluá	8 días	\$43.779.703

De conformidad con este análisis, se puede concluir que la modalidad de selección más utilizada por las entidades estatales, obligadas a contratar mediante ley 80 de 1993, es la de mínima cuantía.

¿Como se determinó el valor?

Para estimar el valor del presupuesto oficial del proceso y teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, la administración Municipal a través de la Departamento Administrativo TIC solicitó tres cotizaciones de las fichas técnicas a suministrar a empresas del sector las cuales hacen parte integral del proceso, obteniendo lo siguiente:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Palo Alto Networks Pa-440 Para Perimetro 1 Threat Prevention, Url Filtering, Wildfired, Dns Security, Global Protect, Iot Security Reportes, Premium Support.	Valor Infortec	Valor Gms Seguridad De La Informacion	Valor Itsec	Valor Promedio
Valor	\$ 33.250.000	\$38.000.000	\$ 36.900.000	\$36.050.000
IVA 19%	\$6.317.500	\$7.220.000	\$ 7.011.000	\$ 6.849.500
TOTAL	\$39.567.500	\$45.220.000	\$ 43.911.000	\$42.899.500

Por lo anterior expuesto, para establecer el presupuesto del presente proceso se escoge el valor con base en las cotizaciones anteriormente descritas y el promedio el cual equivale, el presupuesto con el que cuenta el municipio de TULUÁ para la ejecución de este proceso será de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (42.899.500) IVA INCLUIDO**,

El presupuesto estimado para el proceso de Mínima Cuantía se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.1623 del 21 de septiembre de 2026, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (42.899.500) IVA INCLUIDO**.

PLAZO: El plazo único para realizar el proceso de adquisición de la licencia de PALO ALTO NET WORK PA-440 será de UN (1) MES, tiempo que debe durar el licenciamiento, migración y soporte técnico que permita dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato.

PLAZO DEL SERVICIO: Las licencias objeto de renovación deberán tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la activación de las mismas.

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago previo visto bueno del supervisor del contrato, además de la presentación de los recibos y planillas de pago a los sistemas de salud, pensión y ARL,

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.



TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA TIPO FIREWALL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ.

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro-universidad del Valle	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Procultura	0,5 %
Estampilla universidad del pacifico	0,5%
Timbre (aplicar si el valor supera el valor de 298.794.000)	1%
Reteiva – IVA facturado	15%
Reteica	0,8%
Retención en la Fuente	6%

Tuluá, septiembre de 2026

FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC

Redactor: Fabian Escobar Cifuentes, Director Departamento Administrativo Tic
Transcriptor: Luisa Fernanda García Rivera – Contratista departamento Tic
Revisor: Oficina Asesora Jurídica